



INFORMACIÓN EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA: RESPOSICIÓN PASOS
PEONÍS NA ÁREA RECREATIVA DA IGREXA, POR PROCEDIMEITNO ABIERTO
SIMPLIFICADISIMO

Entre las medidas incluidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Disposición adicional tercera establece la suspensión de plazos administrativos:

1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Por tanto, desde el pasado sábado día 14 de marzo han quedado interrumpidos todos los plazos previstos en la legislación de Contratos del sector público.

Consecuentemente informamos a los licitadores interesados que queda interrumpido el plazo de presentación de proposiciones de esta licitación.

El plazo se reanudará cuando concluya el estado de alarma o sus prórrogas informándose en ese momento de la nueva fecha en que concluye el plazo de presentación de proposiciones.

Fdo. El órgano de contratación